



APRUEBA CAMBIO DE ATL Y CONSTRUCTORA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO -
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTADA N°

350

TALCA, **03 FEB 2014**

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- Las Resoluciones N° 2968/2010 y N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llaman a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2431 del 08/07/2011	Cauquenes	Sergio Ismael Ramírez Aravena	12184695-0	Constructora Worner.S.A.
2431 del 08/07/2011	Cauquenes	Alicia del Carmen Valdés Escobar	11442254-1	Constructora Worner.S.A.
3610 del 31/08/2012	Cauquenes	Omar Valdés Yáñez	3616522-7	Contratista Rodolfo Faundez Valdés

- La Resolución Exenta N° 3755 del 07.09.2012 que modifica la resolución n° 3610/2012 citada en visto c) anterior.
- La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 16.01.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontractar las obras para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora:

RESUELVO:

- Apruébese el cambio de Constructora para los siguientes beneficiarios, por el monto de subsidio que se asigna, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Cauquenes	Sergio Ismael Ramírez Aravena	12184695-0	Daniela Geannini Vásquez	13785099-0	460	0%	460
Cauquenes	Alicia del Carmen Valdés Escobar	11442254-1	Daniela Geannini Vásquez	13785099-0	460	0%	460
Cauquenes	Omar Valdés Yáñez	3616522-7	Daniela Geannini Vásquez	13785099-0	460	0%	460

2. Páguese a la nueva constructora o contratista hasta el Monto de Saldo de Subsidio Contratado señalado en punto anterior, para la ejecución de obras pendientes; y un monto de hasta 10 UF por cada beneficiario, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señalan en resoluciones 2968/2010 de y 791/2011 de V. y U. o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

GVL/CIA/IS/BBF/CCC/FPN/MMA/etp

DISTRIBUCION:

- Contratista Daniela Geannini Vásquez (Villa María del Valle, pje. Nono Valdivieso N° 1965. Linares.)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes